



# RESULTADOS

## Revisión del Plan de Respuesta 2020

Perú

Mayo 2020



GTRM  
Perú



RESPUESTA A  
VENEZOLANOS  
Plataforma de Coordinación  
para Refugiados y Migrantes  
de Venezuela

# INTRODUCCIÓN

A raíz de la emergencia COVID-19 en la región, y considerando el Plan de Respuesta Humanitario Global en marzo 2020, la Plataforma Regional inició la revisión del Plan de Respuesta para Refugiados y Migrantes (RMRP) para asegurar una respuesta integral a las necesidades actuales de los refugiados y migrantes de Venezuela.

Elementos esenciales de la revisión del capítulo Perú:

## **Revisión de necesidades y reformulación de prioridades**

Actualización del análisis conjunto de necesidades y reformulación de prioridades sectoriales. Esta actualización incluye un análisis de las brechas y una presentación de la estrategia sectorial hasta finales de 2020.

## **Revisión e inclusión de nuevas actividades**

Para reflejar el cambio en el contexto de la pandemia del COVID-19, la revisión e inclusión de nuevas actividades permite adaptar los objetivos y la respuesta planeada bajo el RMRP 2020.

# ESCENARIO PAÍS ACTUALIZADO

El 15 de marzo, el gobierno peruano declaró 90 días de **estado de emergencia por la pandemia de COVID-19**. Las medidas incluyen una cuarentena obligatoria, cierre de fronteras ahora controladas por las fuerzas armadas, toque de queda temprano y restricciones a derechos y libertades constitucionales. Estas medidas han sido adaptadas y ejecutadas por la policía nacional y las fuerzas armadas. Fueron exceptuados los establecimientos para venta de productos de primera necesidad, entidades financieras y farmacias.

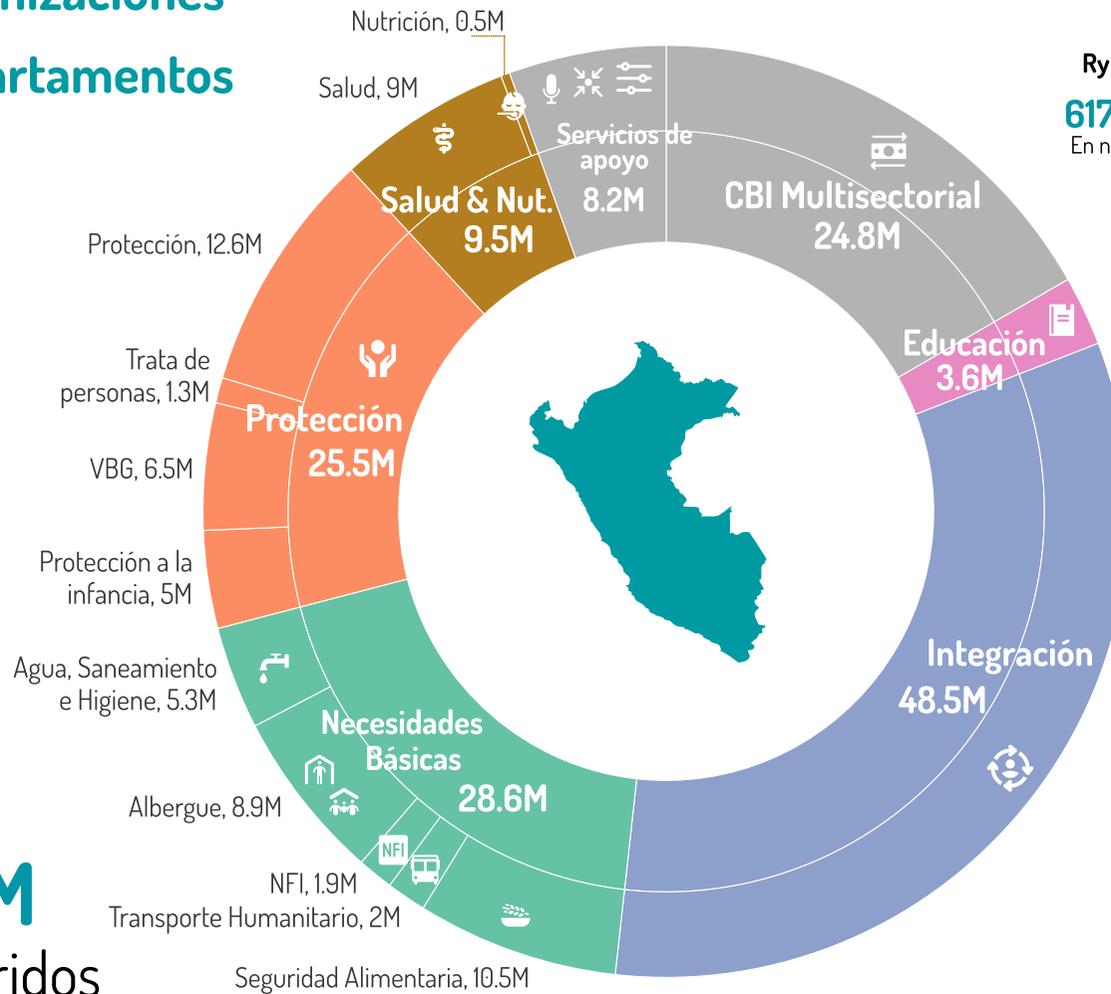
La cuarentena y las restricciones de movilidad impactaron a todos los sectores económicos con la suspensión de la mayoría de las actividades. El gobierno ha implementado medidas para apoyar a las comunidades vulnerables a través de bonos monetarios para familias en situación de pobreza y pobreza extrema, y para trabajadores independientes. Este apoyo no ha sido aún extendido a refugiados y migrantes, la mayoría de los cuales subsiste de la economía informal y dependen de un ingreso diario. Esta acentuada vulnerabilidad económica se ha convertido en inseguridad alimentaria y dificultad para cubrir rentas y otras necesidades básicas. La mayoría de los refugiados y migrantes vulnerables viven en áreas con limitado acceso a servicios de agua, saneamiento e higiene, incrementando los riesgos de salud.

A causa del estado de emergencia y las restricciones de movilidad, varios socios suspendieron un número significativo de actividades en todo el país y en las fronteras, aunque continúan proveyendo servicios de forma limitada a través de salvoconductos. Los sistemas de asilo y migración están temporalmente suspendidos y el acceso a territorio restringido, incrementando el riesgo de casos de devolución en las fronteras. No obstante, el gobierno anunció que durante la emergencia todos los extranjeros con regularización pendiente serán considerados como regulares. El gobierno decretó igualmente la inclusión de profesionales de la salud extranjeros para fortalecer la capacidad del sistema de salud y la afiliación temporal de refugiados y migrantes al seguro integral de salud (SIS) específicamente para aquellos casos sospechosos o confirmados de COVID-19.

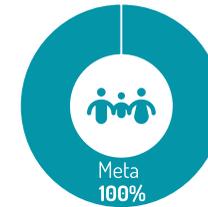
# UNA MIRADA A LAS CIFRAS

**35 Organizaciones**  
**23 Departamentos**

**148.6 M**  
**USD Requeridos**  
**(+12.1M)**

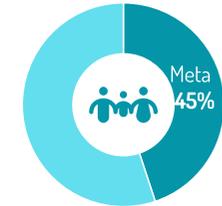


## Personas en necesidad y Meta



**Comunidad de acogida**  
**269,000** En necesidad  
**275,000** Población meta

**RyM de VEN en permanencia**  
**617,000** En necesidad  
**277,000** Población meta



## Actividades clave\*

- 19M USD** Apoyo al autoempleo o emprendimiento
- 9M USD** Distribución de alimentos
- 9M USD** Inclusión financiera
- 6M USD** Acceso a oportunidades de empleo
- 5.5M USD** Servicios de agua, saneamiento e higiene
- 4.3M USD** Albergues a corto plazo
- 3.8M USD** Asistencia legal
- 3.1M USD** Atenciones de salud primaria

\* Basadas sobre los indicadores seleccionados por las organizaciones que participan en el RMRP 2020.

# NUEVAS NECESIDADES Y PRIORIDADES



## Aumento de ayuda humanitaria

El GTRM ha priorizado la **asistencia humanitaria de emergencia** para responder a las necesidades urgentes relacionadas al COVID-19. Las intervenciones mediante **ayuda en efectivo** (CBI por su acrónimo en inglés) han permitido al GTRM apoyar estratégicamente a hogares de refugiados y migrantes vulnerables para cubrir por seguridad alimentaria y otros servicios básicos, incluyendo vivienda. Considerando el impacto económico y social de la crisis actual, el uso de CBI permitirá a refugiados y migrantes de Venezuela integrarse y tener un rol activo en el desarrollo de las economías locales. Además, CBI mitiga los efectos del desempleo, la discriminación, el incremento de los riesgos de salud y de protección, la explotación y la trata de personas.



## Acceso limitado y apoyo para autosuficiencia

Apoyar la **autosuficiencia** es una estrategia clave para responder a las necesidades de refugiados, migrantes y comunidades de acogida afectadas. Los socios priorizan el apoyo a las iniciativas de autoempleo y emprendimientos para sostener la reactivación gradual de la economía local y generar medios de vida. Considerando el incremento de la violencia basada en género (VBG) durante la observación de las medidas de aislamiento e inmovilización social, estas actividades también están orientadas hacia apoyar el empoderamiento de las mujeres y su independencia financiera.



## Apoyo multisectorial

La estrategia de **protección** del GTRM se concentra en desarrollar las capacidades de las autoridades para responder al incremento de los riesgos para la niñez, sobrevivientes de VBG y víctimas de trata de personas en el contexto de la emergencia y la prolongación de sus efectos. En estrecha colaboración con autoridades gubernamentales el GTRM prioriza el establecimiento de protocolos claros para identificar personas en riesgo, sin importar su nacionalidad, y apoyar la gestión de casos de manera virtual y a distancia. La reactivación del sistema de asilo, la regularización del estatus de las personas de nacionalidad venezolana y la posibilidad de la reunificación familiar también se encuentran en el centro de las prioridades de protección.

Junto con las CBI multipropósito, el GTRM planea asegurar la **seguridad alimentaria** de los hogares más vulnerables a través de la distribución de canastas básicas mediante la provisión de apoyo logístico y técnico al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

La respuesta en Perú también prioriza la provisión de **alojamientos seguros** para superar los riesgos de desalojo y la situación de calle. Los socios están identificando soluciones de vivienda que cumplan estrictamente con los nuevos lineamientos para reducir el riesgo de infección por COVID-19. Los esfuerzos en **agua, saneamiento e higiene** son una prioridad para reducir los riesgos de contagio y para cumplir con las medidas gubernamentales, ellos incluirán la distribución de kits de higiene. Apoyo para este sector es necesario para garantizar sostén a los esfuerzos del gobierno durante y después de la cuarentena.

Finalmente, el GTRM se concentra en asegurar el acceso al sistema de **educación virtual** como una oportunidad para niñas y niños que no han encontrado una vacante en una institución educativa cercana a su domicilio y asegurar su permanencia. Con la **inclusión temporal de refugiados y migrantes en el Seguro Integral de Salud (SIS)**, los socios apoyarán las infraestructuras de salud pública para garantizar el acceso a tratamiento e incrementar su capacidad con áreas de aislamiento y almacenaje. El GTRM apoyará el acceso a salud primaria y fortalecerá la provisión de apoyo psicosocial.



Distribución de kits alimentarios, Abril 2020.



# Albergue: Alojamiento temporales y viviendas

## Cambios en contexto

En el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, los alojamientos temporales y viviendas adecuadas son un factor fundamental para preservar la salud y vida de las personas, sobre todo de aquellas en situación especialmente vulnerable. La población refugiada y migrante de Venezuela está en riesgo de situación de calle como consecuencia del desalojo de las viviendas por falta de recursos económicos para el pago de arriendos, así como del cierre de alojamientos temporales por la cuarentena.

## Análisis de necesidades:

- De acuerdo con una Evaluación de Albergues para Población Venezolana en Lima<sup>1</sup> el 80 por ciento no cuenta con servicios médicos regulares a los que la población albergada pueda recurrir ante una emergencia. Más aún, considerando que los alojamientos temporales deben cumplir con los estándares necesarios de salud e higiene, se requiere fortalecer las capacidades de los actores que coordinan y gestionan albergues para incentivar una mejor atención y permitir el acceso de las personas refugiadas y migrantes.
- Se requiere minimizar los riesgos de Violencia Basada en Género (VBG), intrafamiliar, explotación, trata de personas y otras formas de violencia dentro de los alojamientos temporales e informar a la población sobre posibles rutas de referencia y protección.
- Se hace urgente generar alternativas de vivienda sostenibles para las personas refugiadas y migrantes en alojamientos temporales y en situación de calle. El alto impacto económico derivado de la emergencia sanitaria hace necesario evaluar soluciones de arriendo en apoyo a esta población.

## Prioridades para la respuesta:

- Provisión de albergues temporales seguros y dignos, con estándares de salud e higiene para implementar acciones de prevención y mitigación frente al COVID-19; además de orientar sobre servicios especializados y rutas de referencia para hacer frente a situaciones que se presentan.
- Fortalecimiento de las capacidades de gobiernos regionales y locales y de otros actores relevantes en la coordinación y gestión de albergues temporales.
- Garantizar el acceso a una solución habitacional segura y digna para personas refugiadas y migrantes en el país.

### MENSAJES CLAVE

- La creciente vulnerabilidad económica de refugiados y migrantes de Venezuela dificulta considerablemente su acceso a una vivienda adecuada. Esto es tanto por la falta de alojamientos temporales para pasar el período de cuarentena como por la falta de pago de sus arriendos. Esta población se ve expuesta a encontrarse en situación de calle o a acceder a alojamientos inseguros que pudieran afectar su vida y las de su familia.
- Hay una necesidad urgente de mejorar la coordinación y gestión de los albergues temporales y generar soluciones de vivienda sostenibles, involucrando a actores humanitarios, pero también a los actores de gobierno, sobre todo a los gobiernos regionales y locales.



# Artículos no alimentarios

## Cambios en contexto

La emergencia sanitaria por COVID-19 plantea desafíos importantes para la adquisición y distribución de artículos no alimentarios durante la cuarentena y posterior a ella. En algunas zonas se reportó escasez de insumos de higiene y la falta de material de bioseguridad. Por ello, la provisión de artículos no alimentarios a través de modalidades de transferencia en efectivo, tal como la distribución de vales o “vouchers”, permite a la población refugiada y migrante adquirir estos artículos de manera directa.

## Análisis de necesidades:

- La escasez de recursos económicos de la población refugiada y migrante como efecto de la emergencia por COVID-19 dificulta la adquisición de artículos no alimentarios básicos.
  - Existe un desabastecimiento de algunos insumos, sobre todo aquellos relacionados con la higiene y la bioseguridad para la prevención del COVID-19. Además, se registra un aumento de los precios de estos insumos lo que limita aún más su compra.
  - Es necesario incrementar las asistencias mediante transferencias monetarias a los refugiados y migrantes, para permitirles cubrir sus necesidades de artículos no alimentarios.
- ## Prioridades para la respuesta
- Generación de una estrategia de distribución de artículos no alimentarios, en cuarentena y posterior a ella, que extienda las medidas de prevención y mitigación de riesgos de contagio por COVID-19, evitando situaciones de

aglomeración y filas extensas, según las disposiciones de distanciamiento social, y garantizando el uso adecuado de material de bioseguridad respectivo.

- Distribución de material de bioseguridad de prevención ante el COVID-19 (como guantes, mascarillas, alcohol en gel, entre otros relevantes) que pudieran no ser accesibles para la población objetivo, tanto por el encarecimiento de los precios como por la escasez de estos productos en los mercados.
- Inclusión del costo de la adquisición de artículos no alimentarios básicos en las estrategias de asistencia mediante transferencias monetarias, tales como insumos de bebé, higiene básica familiar, higiene femenina, artículos necesarios para cocina (gas y menaje). Se tomará como referencia el costo de la canasta básica familiar peruana.

### MENSAJES CLAVE

- La distribución de artículos no alimentarios requiere, por un lado, de estrategias que garanticen la seguridad para la población de interés y el personal humanitario frente al COVID-19, y, de otro, que se complemente con otras intervenciones para cubrir las necesidades básicas de personas refugiadas y migrantes en situación de vulnerabilidad.

<sup>1</sup> Evaluación de Sitios: Albergues para Población Venezolana en Lima Metropolitana. DTM Reporte 1, OIM, marzo 2020



# Transporte Humanitario



## Cambios en contexto

El transporte humanitario de personas refugiadas y migrantes de Venezuela se suspendió en observación de las medidas decretadas por el gobierno peruano, en tanto a la restricción de tránsito dentro del territorio nacional y el cierre de las fronteras. Cientos de peruanos en Lima decidieron retornar a pie a sus regiones, exponiéndose al contagio, por ello, las autoridades comenzaron a otorgarles apoyo. Se reportaron también grupos de refugiados y migrantes de Venezuela que decidieron retornar a su país teniendo que caminar grandes distancias. Por ello, al término de las medidas y la reapertura de las fronteras, el servicio de transporte humanitario será fundamental para la población refugiada y migrante.

## Análisis de necesidades

- Algunos refugiados y migrantes de Venezuela han manifestado su intención de regresar a su país de origen a pesar de la orden de inamovilidad que rige en el país. Se requiere anticipar una respuesta estratégica adecuada, de modo que, al término de las restricciones de movilidad, se preste atención en el marco de la emergencia sanitaria.
- Las personas refugiadas y migrantes que se encontraban en los puntos de frontera y que fueron asistidas en alojamientos temporales podrían requerir apoyo para ser movilizados hacia sus ciudades de destino final, donde se encuentre algún familiar o red de apoyo.

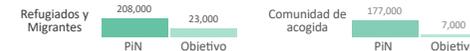
## Prioridades para la respuesta

- Proporcionar transporte humanitario seguro para refugiados y migrantes que necesiten trasladarse dentro del Perú hacia sus ciudades de destino.
- Diseño de soluciones que incluyan a población refugiada y migrante que haya ingresado al país de manera irregular durante la emergencia y que esté expuesta a transporte poco seguro.

### MENSAJES CLAVE

- El transporte humanitario podrá ser requerido por refugiados y migrantes de Venezuela en situación de vulnerabilidad tras levantarse las restricciones a la movilidad. Se buscará apoyar con transporte seguro y digno, independientemente de la condición migratoria de las personas de interés.

## Personas con necesidades (PiN) y objetivos (Seguridad Alimentaria)



# Seguridad Alimentaria y Nutrición



## Cambios en contexto

De acuerdo con una encuesta realizada de manera remota a venezolanos en el Perú<sup>2</sup>, seis de cada diez refugiados y migrantes participantes están preocupados por la falta de alimentos durante la emergencia sanitaria.

## Análisis de necesidades:

- El GTRM ha adaptado sus estrategias de asistencia directa para garantizar la provisión de alimentos de calidad a refugiados y migrantes en situación vulnerable. Para minimizar los riesgos de contagio por COVID-19, la distribución de canastas de alimentos se hizo "puerta a puerta" o en puntos de reparto evitando la concentración de personas. Incrementar el apoyo a la seguridad alimentaria y la disponibilidad de equipo de protección personal para este tipo de asistencia directa son esenciales. De igual manera es importante aumentar y mantener la asistencia a través de transferencias monetarias<sup>3</sup>, considerando el incremento de precios de productos de la canasta básica y su impacto a personas en situación de pobreza y pobreza extrema.

- En Lima permanecieron activos pocos comedores populares que beneficiaban tanto a refugiados y migrantes como a comunidad de acogida. Mantener la cadena de suministros de alimentos y la gestión de tales comedores ha sido un reto, facilitado a través de coordinación e incidencia con líderes vecinales de organizaciones comunitarias. Continuar con la coordinación y apoyar la seguridad y abastecimiento de comedores populares es esencial para garantizar el apoyo a población muy vulnerable.

<sup>2</sup> Encuesta Remota: Migrantes Venezolanos en Perú, WFP, 2019

<sup>3</sup> Según una encuesta a familias venezolanas que recibieron una transferencia monetaria durante la cuarentena, casi el 90% de los 480 encuestados afirmó que utilizaría el monto para cubrir alimentación. World Vision, 2020.

## Prioridades para la respuesta

- Diseño e implementación de estrategias adaptadas al contexto COVID-19 que permitan la provisión y distribución de alimentos de calidad (a través de raciones de alimentos calientes, kits o canastas de alimentos y transferencias monetarias), el monitoreo adecuado del estado nutricional de las personas refugiadas y migrantes en situación más vulnerable, y el establecimiento de canales de información que brinden alternativas ante escenarios de aumento de precios o escasez de alimentos.
- Fortalecimiento y apoyo a los comedores populares para asegurar estándares de higiene y bioseguridad, y asistir a una mayor cantidad de refugiados, migrantes y comunidad de acogida vulnerable.
- Fortalecimiento de la coordinación entre los actores humanitarios y de gobierno para la provisión de alimentos a refugiados y migrantes en todo el país, así como para la estandarización de los alimentos provistos según escalas nutricionales aprobadas por el gobierno peruano.

### MENSAJES CLAVE

- La seguridad alimentaria de los refugiados y migrantes de Venezuela en el Perú fue severamente impactada por la emergencia sanitaria y se necesita proveer de alimentos de calidad a los grupos más vulnerables.
- Hay que involucrar a los actores relevantes de gobierno, así como a las comunidades de acogida, refugiados y migrantes en la provisión de asistencia alimentaria.





# Agua, Saneamiento e Higiene



## Cambios en contexto

Previo a la emergencia por COVID-19, se había identificado la falta de actores trabajando en la respuesta a las necesidades de agua, saneamiento e higiene de las personas refugiadas y migrantes. Esto aunado a problemas estructurales de acceso a agua potable y servicios de saneamiento en los asentamientos más vulnerables exacerbaban las limitaciones para seguir las directrices sobre el lavado de manos y la higiene para prevenir contagios por COVID-19.

## Análisis de necesidades:

- Existe un limitado acceso a servicios de agua, saneamiento e higiene para la población más vulnerable en el Perú, incluyendo refugiados y migrantes. La provisión por medio de camiones cisterna tiene un costo elevado e imposible de solventar ante la actual ausencia de medios de vida para generar un ingreso. El acceso a servicios de agua, saneamiento e higiene es indispensable para cumplir con las prácticas de higiene necesarias para evitar el contagio por COVID-19.
- Las zonas de asentamientos más vulnerables disponen de menores medidas de seguridad, limitado acceso a agua y recursos, convirtiéndose en potenciales focos de contagio de COVID-19.

## Prioridades para la respuesta:

- Promoción de soluciones que garanticen el acceso a agua, saneamiento e higiene involucrando a las personas refugiadas y migrantes, así como a sus comunidades de acogida. Diseño y desarrollo de programas y actividades que faciliten el acceso a prácticas de higiene.
- Desarrollo de programas de gestión segura de agua y saneamiento en los mercados más importantes de los distritos con mayor concentración de personas refugiadas y migrantes para asegurar que se respeten las mínimas medidas de higiene.
- Coordinación con las municipalidades locales para asegurar y apoyar en la provisión de agua en las zonas más vulnerables con distintas estrategias.

### MENSAJES CLAVE

- El sector Agua, saneamiento e higiene, si bien es un sector fundamental en un contexto como el actual, cuenta con pocas intervenciones para disminuir las brechas. Esto puede ser consecuencia de que estos cambios, que suelen ser más estructurales, necesitan de un mayor involucramiento del gobierno del Perú y el compromiso de que las soluciones incluyan a la población refugiada y migrante de Venezuela.



# Salud



## Cambios en contexto

Previo a la emergencia sanitaria por COVID-19, una de las necesidades prioritarias de la población refugiada y migrante de Venezuela era el acceso al sistema de salud peruano. A fines de 2019, se facilitó la afiliación al Seguro Integral de Salud (SIS) a través de inscripciones virtuales también para población extranjera con carné de extranjería.

En plena emergencia sanitaria, el gobierno peruano dispuso la afiliación al régimen subsidiado del SIS de manera excepcional y temporal para nacionales peruanos y extranjeros, residentes o no, que se encuentren en el país y que presenten casos sospechosos o confirmados de Covid-19. Con lo cual, refugiados y migrantes podrán presentar cualquier documento que acredite su identidad para ser atendidos hasta el alta definitiva. Sin embargo, el reto se centra en difundir esta información en un contexto donde los servicios de salud están sobrepasados por el avance de la pandemia.

Los servicios de salud sexual y reproductiva se limitaron inicialmente a la atención de partos y emergencias obstétricas. Sin embargo, el Ministerio de Salud (MINSA) dispuso posteriormente la continuidad obligatoria de la atención pre y post natal, así como la entrega de métodos anticonceptivos, incluida la Anticoncepción Oral de Emergencia. No obstante, se requiere que el personal de atención en dichos servicios cuente con material de bioseguridad adecuado para la atención segura al público en establecimientos de salud, minimizando el riesgo de contagio a la población que acude a los mismos, incluyendo la población refugiada y migrante.

## Análisis de necesidades:

- Los servicios de salud mental del estado fueron concentrados a través de la Línea 113 del MINSA, desbordada por la

atención de consultas por COVID-19. La presión emocional derivada de la situación crítica que afrontan las personas refugiadas y migrantes por la falta de medios de vida, potenciales desalojos, inseguridad alimentaria y otros factores estresantes tiene un impacto importante sobre su salud mental. Se requiere continuar otorgando asistencia para complementar la respuesta del estado en materia de salud mental en la actual emergencia y durante sus efectos.

- En medio de la presión sobre el sistema de salud, la población refugiada y migrante está expuesta a que se le niegue la atención y se le discrimine, debido a la falta de información del personal sobre las nuevas normativas para la atención por COVID-19 en los centros de salud. Ello aplica también para otros servicios, lo que expone a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y/o con enfermedades crónicas (como VIH). Por ello es necesario apoyar con la disseminación de información.
- Independientemente de la incorporación temporal por COVID-19, la afiliación de personas extranjeras al sistema de salud pública incluye solo el régimen de afiliación regular, como el carné de extranjería. Las personas que cuentan con el Permiso Temporal de Permanencia (PTP) o el carné de solicitante de refugio permanecen excluidas. Es necesario fortalecer la abogacía sobre la importancia de su inclusión.

## Prioridades para la respuesta:

- El acceso a servicios de atención psicológica integral, incluido el cuidado alternativo basado en la familia y la comunidad, es clave para que las personas refugiadas y migrantes mitiguen los impactos de las medidas adoptadas por el gobierno ante el COVID-19.





- Implementar de redes virtuales de soporte social, posiblemente a través de redes sociales, para la atención de la salud mental de la población refugiada y migrante de Venezuela.
- Elaborar mensajes claves para la población refugiada y migrante de Venezuela sobre los signos de alarma durante el embarazo y sobre violencia basada en género.
- Abogacía para la inclusión y afiliación regular de la población refugiada y migrante en el SIS más allá del contexto de COVID-19.

### MENSAJES CLAVE

- Los refugiados y migrantes de Venezuela deben conocer los servicios a los que pueden acceder (SIS excepcional, atención en salud sexual y reproductiva) y los establecimientos en los que se brindan sin derivaciones innecesarias, de manera asertiva y reduciendo riesgos de rechazo o discriminación.
- El contexto actual amerita que se mantenga la abogacía e incidencia para lograr la afiliación regular de la población refugiada y migrante al SIS, sin descartar explorar alternativas para la asistencia y acceso a salud de personas en situación migratoria irregular por riesgo de contagio de COVID-19.



Refugee Housing Units (RHUs) establecidas en el Hospital Hipolito Unanue, Abril 2020.

# Educación

## Cambios en contexto

El sector educativo respondió a la emergencia sanitaria mediante la implementación de la estrategia denominada “Aprendo en Casa”, la cual comenzó a funcionar el 6 de abril del 2020<sup>4</sup>. Dicha estrategia multicanal de educación a distancia busca garantizar el servicio educativo de las escuelas públicas de Educación Básica a nivel nacional en momentos de aislamiento social. Para tal propósito, se pusieron a disposición de la población una variedad de actividades para ser realizadas desde el hogar, de acceso libre y gratuito, a través de la página web [www.aprendoencasa.pe](http://www.aprendoencasa.pe), Radio Nacional y TV Perú.

El Ministerio de Educación (MINEDU) prevé continuar con el sistema de clases a distancia lo que resta del 2020 para la educación pública y privada. Por ello se requerirá apoyar la educación a distancia para mitigar las brechas que la crisis por el COVID-19 puede acentuar, sobre todo para poblaciones vulnerables, incluyendo las niñas, niños y adolescentes de familias refugiadas y migrantes de Venezuela.

## Análisis de necesidades

### Educación básica:

- Niñas, niños y adolescentes refugiados y migrantes tienen un acceso limitado a Internet, radio y televisión, reduciendo sus posibilidades de beneficiarse del servicio educativo a distancia (“Aprendo en Casa”), y acentuando la brecha en sus oportunidades de aprendizaje e integración.
- La falta de un marco normativo oficial y una estrategia que considere lineamientos para la prueba de ubicación y los requerimientos flexibles de documentación para la matrícula, dificulta

el acceso al sistema educativo de niñas, niños y adolescentes refugiados y migrantes.

- Las autoridades, especialistas, directivos y docentes necesitan conocer, asimilar e implementar el rol que les corresponde en el contexto de la emergencia sanitaria, sobre todo en lo que respecta a niñas, niños y adolescentes refugiados y migrantes y sus familias.

### Educación superior:

- Continúan las dificultades para la población refugiada y migrante que desea tramitar el reconocimiento y la revalidación u homologación de sus grados y títulos profesionales. Los principales retos son sus limitados recursos económicos, el desconocimiento sobre el procedimiento y el no contar con el documento físico o no tenerlo apostillado. Se requiere la continuación de los procedimientos iniciados antes de la emergencia y la generación de alternativas para superar las dificultades preexistentes para que esta población profesional pueda acceder a mejores oportunidades laborales.

## Prioridades para la respuesta

### Educación básica:

- Evaluar el grado de acceso a tecnología y medios de comunicación de las niñas, niños y adolescentes refugiados y migrantes para acceder al contenido de “Aprendo en Casa”. Apoyar el trabajo de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas (específicamente las DRE y UGEL) en la identificación de niñas, niños y adolescentes que no habían podido acceder al sistema de educación público por falta de vacantes cercanas a sus domicilios en los ámbitos priorizados.

<sup>4</sup> Resolución ministerial N° 0160-2020-MINEDU. Ministerio de Educación, 1 de abril de 2020.



- Participar en y promover el diseño de un marco normativo adecuado al contexto sanitario, necesidades y desafíos de familias refugiadas y migrantes.
- Fortalecer e impulsar la capacitación (en formatos flexibles y asequibles) y desarrollo de directivas, manuales o protocolos para autoridades, especialistas, docentes y directivos que les permita asumir los roles correspondientes.

**Educación superior:**

- Apoyar refugiados y migrantes de Venezuela durante el procedimiento de reconocimiento de títulos profesionales para superar las dificultades económicas y documentales preexistentes.

**MENSAJES CLAVE**

- Es crucial mitigar las brechas educativas que la emergencia sanitaria por el COVID-19 va a acentuar, lo cual afectará en particular a niñas, niños y adolescentes refugiados y migrantes y sus familias.
- Se requiere el trabajo concertado entre el Estado, la sociedad civil, la cooperación internacional y las propias organizaciones de refugiados y migrantes en la búsqueda de soluciones para el acceso al servicio educativo a distancia desde un enfoque de derechos



Evento "El Balón No Tiene Banderas", parte de la campaña #TuCausaEsMiCausa.

# Protección

## ACCESO AL TERRITORIO, REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN

**Cambios en contexto**

El cierre y militarización de las fronteras ha limitado el acceso al territorio aumentando considerablemente las posibilidades de devolución en frontera y de separación familiar. Esto incrementa los riesgos de protección de las mujeres, niñas niños y adolescentes, personas con discapacidad y miembros de la comunidad LGTBQ+ que requieren especial asistencia y salvaguarda de explotación y abuso sexual y trata de personas.

La capacidad limitada de los mecanismos de protección del Estado incluyó la paralización de los sistemas de refugio y migratorio. La Comisión Especial para los Refugiados (CEPR) funciona de forma restringida a través de líneas de emergencia para consultas, en tanto que las Oficinas Desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores están inoperativas. Aunado a esto la falta de acceso a Internet dificulta realizar entrevistas virtuales. Por su parte, la Superintendencia Nacional de Migraciones dispuso que las personas extranjeras con trámites migratorios pendientes se considerarán como regulares y no pagarán multas. Las citas pendientes se reprogramarán cuando las medidas lo permitan para continuar con la regularización.

Adicionalmente, en medio de las restricciones de movilidad y multas por incumplimiento, se reportaron refugiados y migrantes intervenidos lo que podría tener consecuencias penales y administrativas que afecten su situación jurídica y migratoria en el país.

**Análisis de necesidades:**

- La población refugiada y migrante requiere continuar los procesos de documentación y/o regularización, incluyendo las solicitudes de refugio para evitar sanciones por restricciones de movilidad ante la falta de documentación, y acceder al sistema de protección o servicios necesarios. El cierre de fronteras obliga a monitorear estas zonas a fin de identificar: (i) posibles devoluciones en caliente o expulsiones colectivas, (ii) retornos ; y, (iii) abogar por el acceso al sistema de refugio.
- En el contexto de COVID-19, la población refugiada y migrante más vulnerable incluyendo mujeres, niñas y niños, personas con discapacidad comunidad LGTBQ+, y otras personas con necesidades específicas requieren protección, recepción y una respuesta adecuada e integral a sus necesidades específicas. Esto con el fin de evitar intervenciones desproporcionadas por parte de las autoridades del orden público como la Policía y las Fuerzas Armadas.

**Prioridades para la respuesta:**

- Reactivación del sistema de asilo y del migratorio a través de canales virtuales de atención. En cuanto al sistema de asilo, abogar por evitar el rechazo en frontera respetando estándares mínimos y garantizando el principio de no devolución, sin discriminación, especialmente en zonas de alto riesgo. Sobre el sistema migratorio, orientar y difundir información oportuna a la población que evite la generación de sanciones migratorias.



- Fomentar la documentación/regularización, en particular para los refugiados y migrantes expuestos al COVID-19. Asimismo, a mediano plazo, promover medidas migratorias que consideren la protección de la unidad familiar, incluyendo el establecimiento de canales de reunificación familiar.
- Incrementar, las medidas de cuidado alternativo basado en la familia y la comunidad y el acceso a mecanismos de restablecimiento de contactos familiares; todo ello según los estándares legales exigibles en el país y que faciliten el acceso a otros servicios.

### MENSAJES CLAVE

- En el contexto de COVID-19, las limitaciones sobre los mecanismos de protección del Estado implicaron la suspensión temporal de los sistemas de refugio y migratorio; lo que, en medio de la intervención de las fuerzas armadas y policiales, expuso a refugiados y migrantes a expulsiones en frontera y a detenciones y riesgo de devolución por incumplimiento de las medidas de aislamiento social.
- El acceso de personas refugiadas y migrantes a los canales virtuales de atención debe garantizarse, sin discriminación, especialmente en zonas de alto nivel de riesgo de contagio y de baja respuesta en protección. Ello permitiría que personas víctimas de violencia en situación migratoria irregular y/o con falta de otra documentación reciban protección oportuna de los servicios del Estado.
- El cierre de fronteras puede profundizar el impacto de la separación familiar, por ello los servicios de atención psicológica, las medidas de cuidado alternativo basado en la familia y la comunidad y el acceso a mecanismos de restablecimiento de contactos familiares son vitales.
- El Estado, las agencias del Sistema de Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil y ONG dedicadas a la protección de refugiados y migrantes deben desarrollar herramientas y mecanismos alternativos que garanticen sus derechos sin discriminación y según sus necesidades específicas.

## PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ

### Cambios en contexto

La adopción de las medidas frente al COVID-19 tuvo un impacto diferenciado sobre los niños, niñas y adolescentes (NNA), visibilizando problemáticas sociales como la violencia y acentuando las limitaciones del sistema de protección. Existe también un impacto psicosocial por las medidas de aislamiento. El enfoque de la problemática actual, casi exclusivamente sanitario, requiere mayor apoyo para incorporar el interés superior de la niñez, de protección

de derechos humanos y, especialmente, los derechos y necesidades de protección de los niños, niñas y adolescentes refugiados y migrantes de Venezuela.

Las medidas para mitigar la emergencia tuvieron un fuerte impacto sobre los padres, madres y cuidadores de la niñez refugiada y migrante que en su gran mayoría se dedican a actividades informales.

La precariedad económica generó dinámicas de desprotección como el aumento de la violencia intrafamiliar, violencia sexual y psicológica, exposición a trabajo infantil, explotación sexual, exclusión social, separación familiar como forma de supervivencia, recarga en los roles de género y de labores de cuidados. Adicionalmente, el cierre temporal de las escuelas y la restricción de movimiento suspendió el funcionamiento de los sistemas de apoyo para niños, niñas, y adolescentes incrementando los riesgos de desprotección.

La respuesta institucional de emergencia de servicios y programas estatales especializados (Líneas 100 y 1810, programa Aurora) se encuentran operando en su mínima capacidad mediante equipos de emergencia que trabajan con muchas limitaciones y no permiten dar una respuesta efectiva e integral.

Situación similar presentan los programas y servicios de los gobiernos locales. La respuesta a los casos de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados evidenció las limitaciones de los centros de acogida residenciales (CAR): dificultades para implementar las cuarentenas al interior de los centros, aumento del nivel de conflictividad al interior de los CAR por estrés y ansiedad de los niños, niñas y adolescentes tras la suspensión del sistema de visitas. Los procesos de externalización como la reunificación familiar se encuentran suspendidos lo que aumenta el tiempo de permanencia en los CAR.

### Análisis de necesidades:

- Existen limitados protocolos y estrategias claras para la identificación, mitigación y respuesta a casos de niñez en riesgo, y para la prevención de la separación familiar u otros riesgos de protección de la niñez y adolescencia. En tal sentido, el sistema de protección de NNA necesita fortalecimiento, acorde con el contexto COVID-19, y para responder de manera plena y efectiva ante la vulneración de los derechos de NNA refugiados y migrantes.

- Se requieren estrategias psicosociales para NNA frente al contexto actual.
- Se requiere establecer mensajes comunitarios claros y rutas de atención sobre las vulnerabilidades y los riesgos específicos a los que se pueden enfrentar los niños y las niñas a consecuencia del COVID-19 y las respuestas disponibles para refugiados y migrantes; además de facilitar vías de comunicación seguras y periódicas con un enfoque de lenguaje inclusivo para NNA con discapacidad.

### Prioridades para la respuesta:

- Abogacía para visibilizar las necesidades de protección de niñez y adolescencia como un elemento central en la construcción de políticas públicas en respuesta al COVID-19, de modo que se aseguren el acceso y disponibilidad de servicios de protección de calidad y oportunos.
- Fortalecimiento de la capacidad de respuesta del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), en sus diferentes programas y servicios (como la Línea 1810), tanto en aspectos materiales como en estrategias de apoyo psicosocial, fortalecimiento del sistema de familias acogedoras, cuidados alternativos que garanticen un bienestar mínimo de los NNA.
- Desarrollo de material para la prevención de la violencia contra NNA y transversalización de estrategias para la promoción del cuidado psicosocial para NNA. Esto implica que los materiales de información y orientación sobre servicios disponibles en torno al COVID-19 tengan versiones adaptadas para NNA, siempre con un enfoque de lenguaje inclusivo para niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

## MENSAJES CLAVE

- El diseño e implementación de las medidas adoptadas como respuesta al COVID-19 deben garantizar el interés superior, derechos y necesidades especiales de las niñas, niños y adolescentes refugiadas y migrantes para evitar graves repercusiones sobre esta población vulnerable.
- En el actual contexto es necesario fortalecer el sistema de protección de niñez y adolescencia en cuanto a capacidad de respuesta y gestión de los casos de vulneración de derechos. La cuarentena en CAR para los NNA no acompañados y separados aumenta su riesgo de contagio de COVID-19 y están expuestos al maltrato y afectación de sus derechos por la limitación del contacto con el exterior.
- El diseño de estrategias y respuestas institucionales debe considerar el impacto del contexto del COVID-19 sobre la niñez y adolescencia a mediano y largo plazo.

## VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

### Cambios en contexto

El aislamiento social dispuesto como respuesta al COVID-19 ha acentuado las desigualdades de género potencialmente aumentando los riesgos de violencia basada de género (VBG). Algunos datos preliminares sugieren que hay un aumento extremadamente preocupante de VBG, incluyendo la violencia entre la pareja, la dependencia de mecanismos de supervivencia extremos como el sexo transaccional, la explotación y abuso sexual (SEA), abuso infantil y la trata y tráfico de personas. En este sentido es de gran importancia reconocer y responder la manera diferenciada en la que el estado de emergencia afecta a las mujeres, niñas y adolescentes, y personas de la comunidad LGTBIQ+ refugiadas y migrantes.

El Poder Judicial y Fiscalías cuentan con un número limitado de Juzgados especializados para atender los casos de VBG, mientras que los servicios de los Centros de Emergencia Mujer (servicios integrales de atención de la violencia) se limitaron a la línea de atención telefónica o chat (Línea 100). De igual manera, se suspendieron las actividades socioculturales, capacitaciones y otras actividades de apoyo a intervenciones

comunitarias de los servicios (Centros Emergencia Mujer, Centros de Salud Mental Comunitaria, Establecimientos de Salud). La incidencia en Instancias Multisectoriales de Coordinación de la VBG es virtual mediante operadores de justicia y Policía Nacional.

### Análisis de necesidades:

- Durante las medidas del estado de emergencia refugiados y migrantes sobrevivientes de VBG encuentran dificultades en su búsqueda de ayuda debido al tipo o falta de documentación, desconocimiento de las rutas de atención y desconfianza ante la posible reserva por su estatus migratorio de parte de los prestadores de servicios de apoyo y seguridad.
- Adicionalmente, los proveedores de servicios se vieron excedidos por la falta de equipos de protección personal, protocolos y cupos suficientes para el alojamiento de nuevos casos de sobrevivientes de VBG de manera segura y digna.

### Prioridades para la respuesta:

- El personal de los servicios de atención a sobrevivientes de VBG que responde en primera línea necesita apoyo para asegurar lineamientos y protocolos claros, equipos de protección personal, hospedaje en caso de cuarentena y apoyo psicosocial para el desempeño seguro y digno de sus actividades (incluyendo audiencias, intervenciones en domicilio, acompañamiento a sobrevivientes en establecimientos de salud, equipos de comunicación y protocolos para el manejo remoto de casos).
- La identificación, atención y seguimiento de casos, así como el diseño de estrategias y procedimientos operativos estándar para manejo de casos de VBG a distancia, necesitan fortalecimiento. Al momento no hay garantías sobre la continuidad y ampliación de la capacidad de recepción segura durante y posterior a la cuarentena, en casas de acogida, casas de mujeres, albergues y otros servicios que promuevan la seguridad de las refugiadas y migrantes sobrevivientes de VBG.

## MENSAJES CLAVE

- Es esencial apoyar la inclusión de refugiados y migrantes, sin distinción por estatus migratorio, en las estrategias nacionales y servicios disponibles de calidad, centrados en las sobrevivientes. Esto incluye un componente de fortalecimiento de las redes de soporte comunitario para la prevención de la violencia y apoyo en situaciones urgentes. Es necesario también abordar, desde la perspectiva de masculinidades, la prevención de la violencia contra mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela y las de sus comunidades de acogida<sup>5</sup>.
- Las personas refugiadas y migrantes requieren acceder a información actualizada sobre sus derechos, riesgos, servicios disponibles, y redes de apoyo existentes por medio de canales seguros y apropiados.
- Se requiere asegurar la atención continua, el incremento de capacidad de recepción segura según protocolos COVID-19, y el manejo de casos en casas de acogida, casas de mujeres, albergues y otros servicios para refugiadas y migrantes sobrevivientes de VBG.
- Se debe buscar garantizar el funcionamiento remoto de servicios de atención psicosocial y el diseño de estrategias y protocolos de manejo de casos a distancia, además del apoyo al personal mediante mecanismos virtuales de capacitación.

<sup>5</sup> La violencia ejercida contra esta población por causa de la nacionalidad tiene una fuerte carga de género, mostrando una imagen hiper sexualizada de las mujeres venezolanas en riesgo de ser agredidas y/o acosadas. Ver: Análisis Rápido de Género. CARE Perú, febrero 2020.

<sup>6</sup> Ver: COVID-19 Pandemic: Trafficking in Persons (TIP) considerations in internal displacement contexts. Global Protection Cluster, March 2020.

# TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

## Cambios en contexto

Ante la imposibilidad de generar recursos económicos durante la emergencia, los refugiados y migrantes de Venezuela son más vulnerables a ser víctimas de trata de personas y/u objeto de tráfico ilícito de migrantes. En adición a sus limitadas capacidades operativas, los servicios especializados de protección suspendieron parcialmente su atención para víctimas de trata incluyendo la identificación e investigación de casos, retos en materia de trata y tráfico ilícito de migrantes:<sup>6</sup>

- Las restricciones de movilidad y la falta de recursos económicos causa que personas que antes corrían menor riesgo pueden convertirse en víctimas de trata o recurrir a traficantes, mientras que se acentúan las vulnerabilidades de las personas ya previamente en riesgo.
- Las víctimas de trata y/u objeto de tráfico pueden tener dificultades para acceder a la atención médica, la información, la protección y el apoyo, durante y después de su experiencia.
- Las restricciones de movilidad cambian las formas de explotación donde las víctimas pueden ser explotadas sexualmente en línea o dentro de domicilios privados.

Expuestos a una situación de vulnerabilidad agravada, se han reportado intentos de refugiados y migrantes de Venezuela por ingresar al país irregularmente en búsqueda de protección. Con el cierre de fronteras, pueden recurrir también a traficantes de personas para lograrlo. La falta de información origina el riesgo de que estas personas no sean identificadas como objetos de tráfico, sino sancionadas y expulsadas del país y, de ser el caso, sin asistencia de salud. Asimismo, las personas en situación migratoria irregular podrían temer

denunciar o solicitar servicios del Estado por temor a ser expulsados del país, limitando así su derecho de acceso a la salud, libertad, seguridad, entre otros.

## Análisis de necesidades:

- Es esencial el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la protección de víctimas de trata de personas y de personas objeto de tráfico ilícito de migrantes en el contexto de la actual emergencia. Se requiere de una estrecha coordinación con autoridades del Estado, sociedad civil y agencias de Naciones Unidas para la implementación de acciones en favor de refugiados y migrantes víctimas de trata de personas y/u objeto de tráfico.
- Las estrategias de referenciación y asistencia para cubrir las necesidades humanitarias de personas refugiadas y migrantes víctimas de trata de personas y/u objeto de tráfico que necesitan protección, durante y post cuarentena, necesitan una actualización e implementación según lo dispuesto por el gobierno y las capacidades institucionales y recursos disponibles.

## Prioridades para la respuesta:

- Diseño e implementación de estrategias virtuales para fortalecer las capacidades de funcionarios gubernamentales especializados, sociedad civil y agencias humanitarias en cuanto a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en el contexto de la emergencia.

- Orientación y asistencia humanitaria a refugiados y migrantes víctimas de trata y/u objeto de tráfico ilícito de migrantes, a NNA separados o no acompañados y otras personas vulnerables como mujeres y miembros de la comunidad LGTBQ+. De igual manera se promoverá su acceso a servicios institucionales y planes de reintegración en conjunto con la distribución de información preventiva a través de plataformas digitales o radiales.
- Garantizar el monitoreo de información sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes durante la emergencia para que

el análisis de tendencias, patrones, rutas, y perfiles de grupos vulnerables permita visibilizar los riesgos y fomentar la prevención a favor de refugiados y migrantes.

## MENSAJES CLAVE

- Durante la emergencia por el COVID-19 se han incrementado los factores de vulnerabilidad para la incidencia de la trata y el tráfico ilícito de migrantes, los que son aprovechados por los tratantes y traficantes para captar y explotar a los refugiados y migrantes más vulnerables, en el caso de las víctimas de trata ofreciendo falsas oportunidades de trabajos para mejorar sus condiciones de vida.
- Ante el cierre temporal de fronteras y las limitadas capacidades operativas de las entidades que brindan servicios especializados, urge el fortalecimiento de las capacidades para la identificación, referenciación y protección de personas refugiadas y migrantes vulnerables en tránsito (sin distinción de su situación migratoria) en riesgo de ser víctimas de trata y/u objeto de tráfico ilícito de migrantes.



# Integración

## Cambios en contexto

Las dificultades en el acceso a servicios públicos, tanto para las comunidades de acogida como para los refugiados y migrantes de Venezuela, se han incrementado debido a la emergencia por COVID-19.

Si bien se ha disminuido la cobertura en los medios de comunicación sobre venezolanos participando en actos de criminalidad y violencia debido al copiamiento de información sobre la pandemia COVID-19, la xenofobia y discriminación son problemas latentes. Por otro lado, la participación de profesionales de la salud venezolanos en apoyo al sistema peruano<sup>7</sup> puede contribuir a mitigar la discriminación y xenofobia hacia la población refugiada y migrante.

El acceso al trabajo es un factor importante para las comunidades de acogida como para los refugiados y migrantes que enfrentan la limitación de sus ingresos producto de la pandemia. Por ello, resulta clave asegurar la integración socioeconómica y cultural de las personas refugiadas y migrantes en las comunidades de acogida. El acceso a medios de vida y a un trabajo decente requieren medidas urgentes para que la población venezolana pueda tener una vida digna y segura en el país, contribuyendo a sus comunidades de acogida.

De acuerdo con el Monitoreo de Protección más reciente, la gran mayoría de la población refugiada y migrante encuestada no tiene un contrato de empleo y trabaja más de 40 horas semanales.<sup>8</sup> Tras el período de cuarentena esta situación podría acentuarse debido al mayor riesgo de subempleo y condiciones de explotación y abusos laborales, sobre todo para aquellas personas que no cuentan con la documentación requerida para establecer relaciones laborales formales. Por otro lado, será importante mantener la incorporación

de profesionales de la salud refugiados y migrantes al sistema de salud como ejemplo de buenas prácticas y replicable en otras áreas profesionales en beneficio de la comunidad de acogida.

## Análisis de necesidades

### Medios de vida y acceso a trabajo decente:

- Las vulnerabilidades económicas y sociales de los refugiados y migrantes de Venezuela aumentaron debido a que la mayoría de esta población depende de la economía informal, sin contratos laborales y sin acceso a protección y seguridad social. Los sectores con mayor presencia de trabajadores refugiados y migrantes han sido profundamente impactados por la emergencia incluyendo el turismo, hostelería y restaurantes, además de las medianas, pequeñas y microempresas, y las condiciones laborales de los y las trabajadoras del hogar. Garantizar el acceso a medios de vida es una principal necesidad. Los esfuerzos en materia de transferencias monetarias requieren ser complementados con el apoyo a la autosuficiencia y generación de medios de vida sostenibles.

### Inclusión cultural y cohesión social:

- La discriminación estructural en la que se encontraba la población refugiada y migrante de Venezuela en el Perú puede incrementarse frente a la posible recesión económica posterior a la pandemia. La mayor restricción de acceso a servicios y de empleos puede generar conflictos con la comunidad local. Por lo tanto, es también una necesidad no sólo el incremento de iniciativas locales para el intercambio cultural y cohesión social sino también la adecuación de dichas iniciativas a las restricciones de actividades colectivas y comunitarias por la pandemia.

## Prioridades para la respuesta

### Medios de vida y acceso a trabajo decente:

- Desarrollo de capacidades para la empleabilidad y emprendimiento de la población refugiada y migrante de Venezuela con enfoque de género que incluya el apoyo al diseño, implementación y sostenibilidad de los proyectos, así como la generación de información sobre la situación y oportunidades socioeconómicas para esta población.
- Generación de acceso al trabajo decente mediante alianzas con empresas con responsabilidad social.
- Asistencia técnica para la innovación social en la gestión migratoria nacional en material laboral.

- Promover el cumplimiento de las disposiciones sanitarias en los lugares de trabajo de refugiados y migrantes durante la pandemia.

- Establecer canales y actores que acompañen a refugiados y migrantes ante las denuncias sobre procesos arbitrarios de despido y/o formas de explotación laboral.

### Inclusión cultural y cohesión social:

- Generación de capacidades blandas en la población refugiada y migrante.
- Elaboración de estudios que generen evidencia contra la discriminación.
- Replanteamiento de estrategias innovativas comunitarias y realización de actividades artísticas.

## MENSAJES CLAVE

- Ante el aumento de la situación y tipos de vulnerabilidad de las personas refugiadas y migrantes por la pandemia y su impacto en la economía y el mercado laboral, urge focalizar las intervenciones para incrementar las posibilidades de empleo y emprendimiento en dicha población y la comunidad de acogida.
- Impulsar una respuesta innovativa frente al crecimiento de discriminación, prejuicios y xenofobia a través de la inclusión cultural y la cohesión social, adecuada a las circunstancias producto de la pandemia y las medidas para su enfrentamiento.
- Promover la observación de las medidas de seguridad sanitaria en los lugares de trabajo de refugiados y migrantes.

<sup>7</sup> Conforme al artículo 14 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional.

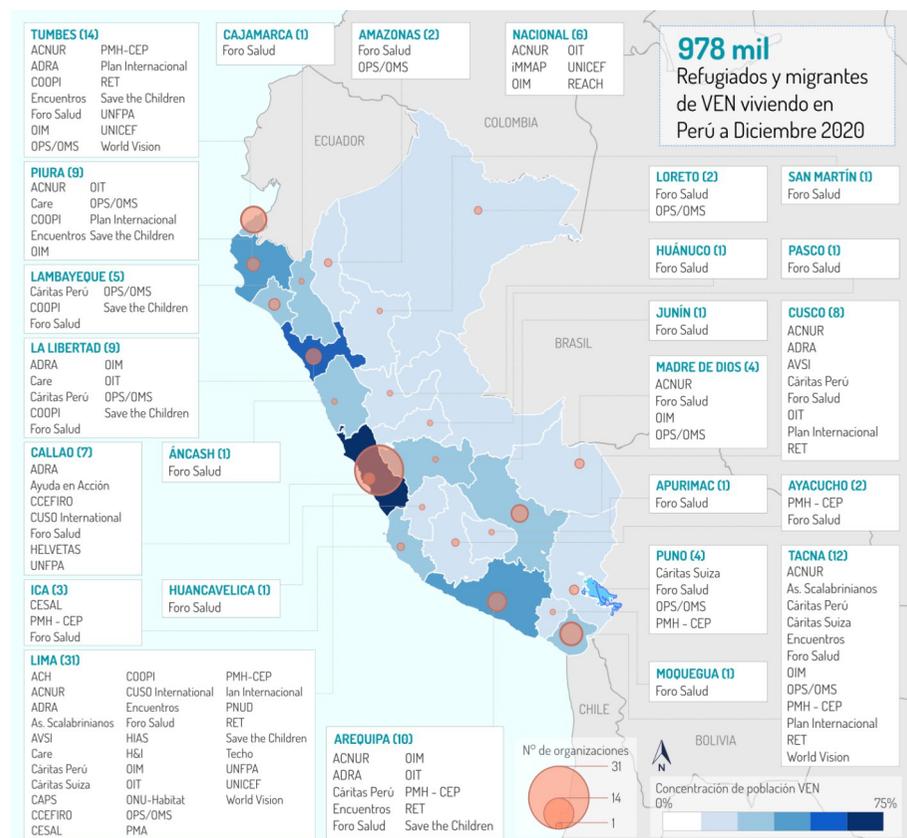
<sup>8</sup> Para datos de Arequipa, Cusco, Lima, Tacna y Tumbes, en promedio 88% no contaba con contrato de empleo y 85% trabajaba más de 40 horas semanales. Monitoreo de Protección, ACNUR, febrero-marzo 2020.



# ANEXO 1

## Organizaciones por departamento

### RMRP 2020



# ANEXO 2

## Personas con necesidades

### PERSONAS CON NECESIDADES POR SECTOR



\* El sector de nutrición no tiene número de personas con necesidades por falta de diagnósticos representativos a nivel nacional.  
 \*\* El sector de educación se divide entre educación básica y superior. Personas con necesidades en educación básica se estiman en 117,357 refugiados y migrantes y 99,590 entre la comunidad de acogida.  
 \*\*\* El sector de integración incluye "inclusión cultural" y "medios de vida". Personas con necesidades en medios de vida se estiman en 449,799 refugiados y migrantes y 164,540 en la comunidad de acogida.

### PERSONAS CON NECESIDADES POR DEPARTAMENTO (intersectorial)

Departamento	RyM en permanencia	RyM en necesidad	Com. de acogida	Com. A. en necesidad
Amazonas	1,784	1,126	427,202	3,494
Ancash	16,771	10,583	1,177,080	9,627
Apurímac	1,784	1,126	467,707	3,825
Arequipa	30,331	19,139	1,358,108	11,108
Ayacucho	1,784	1,126	725,649	5,935
Cajamarca	3,925	2,477	1,544,325	12,631
Callao	21,410	13,510	1,081,491	8,845
Cusco	6,066	3,828	1,352,476	11,061
Huancavelica	1,784	1,126	511,794	4,186
Huanuco	2,498	1,576	888,845	7,270
Ica	16,950	10,695	825,042	6,748
Junín	8,029	5,066	1,398,361	11,437
La Libertad	62,446	39,403	1,973,446	16,140
Lambayeque	17,485	11,033	1,309,731	10,712
Lima	731,511	461,583	10,609,166	86,769
Loreto	1,784	1,126	1,085,375	8,877
Madre de Dios	1,784	1,126	153,164	1,253
Moquegua	2,676	1,689	189,701	1,552
Pasco	1,784	1,126	314,677	2,574
Piura	24,978	15,761	1,914,346	15,657
Puno	1,784	1,126	1,485,328	12,148
San Martín	3,390	2,139	894,564	7,316
Tacna	4,104	2,589	362,331	2,963
Tumbes	9,635	6,079	251,363	2,056
Ucayali	1,963	1,238	523,086	4,278
<b>TOTAL</b>	<b>978,440</b>	<b>617,396</b>	<b>32,824,358</b>	<b>268,460</b>



**GTRM**  
Perú



**RESPUESTA A  
VENEZOLANOS**

Plataforma de Coordinación  
para Refugiados y Migrantes  
de Venezuela

**r4v.info**